



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

25 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 362

VISTO: El Decreto N° 215/21 -recaído en el Expte. N° 2.463-M17(I)-D-21-, mediante el cual se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “**CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021**”; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso cuenta con un presupuesto oficial de \$ 432.944,40 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos) y tiene por objeto la adquisición de **02 (dos) Etilómetros con Impresora** (utilizable con boquilla y sin boquilla);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 36, la Comisión de Preadjudicación deja constancia que no se presentó ninguna firma oferente, por lo que dicha Comisión, en su dictamen de fs. 37, aconseja: declarar desierto el Concurso de Precios N° 02/2021 por falta de presentación de oferentes y sugiere que la Secretaría de Gobierno fundamente la necesidad del requerimiento realizado si estas aún persisten, todo ello conforme la normativa vigente, Ordenanza N° 1299;

Que a fs. 39 el Sr. Director de Tránsito y Transporte expresa que persiste la necesidad de adquisición de los elementos solicitados, los que son indispensables para el normal desenvolvimiento de los controles que se realizan en la vía pública;

Que a fs. 40 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 41/41 vta., dictamina que la Ordenanza N° 1299/03, que regula el régimen de las contrataciones del municipio, en su Artículo 56 establece que fracasado el proceso de selección, por falta de presentación de ofertas o rechazo de las presentadas y en caso de subsistir las necesidades que le dieron origen, en el mismo acto que resuelve declararla desierta podrá autorizarse un segundo llamado;

Que, atento al tiempo transcurrido desde el inicio de las presentes actuaciones, el Dpto. de Compras agrega a fs. 43/46 nuevas cotizaciones de Empresas del medio, además de cotización del dólar de fecha 08/06/21, en base a las cuales elabora un nuevo Cuadro Comparativo de Precios (fs. 47), del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 570.580.- (pesos quinientos setenta mil quinientos ochenta) y agrega nuevo Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (fs. 48/52);

Que, dado el incremento en el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios que nos ocupa, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 54 realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 54 (pie) el Sr. Contador General le da continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 56 interviene nuevamente la Dirección de Asuntos Jurídicos expresando que no encuentra óbice legal alguno para proseguir con el correspondiente trámite y en cuanto al nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

25 JUN 2021

///...

Continuación

DECRETO:

Nº 362

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Primer Llamado al **Concurso de Precios N° 02/2021**, autorizado mediante Decreto N° 215/21, para la adquisición de los materiales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a "**Concurso de Precios N° 02/2021**", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de **02 (dos) Etilómetros con Impresora** (utilizable con boquilla y sin boquilla), conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa (fs. 49/52), con un Presupuesto Oficial de \$ 570.580.- (pesos quinientos setenta mil quinientos ochenta), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Arts. 56, 57 y concordantes.-

ARTICULO TERCERO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante a fs. 48/52 del Expte. N° 2.463-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: DEJAR establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO QUINTO: La erogación emergente se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERG
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA